



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE JULIO DE 2016

Suplemento
7704 D

No.- 5989

LINEAMIENTOS DEL PROYECTO: RESCATE DE LOS CAMELLONES CHONTALES

ENF. MA. VIRGINIA CAMPERO CALDERÓN GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES I, IV, VI Y IX; 26, FRACCIÓN VI, Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 6, 8, 9, FRACCIONES I, III Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reconoce expresamente en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que como parte de la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio.

Que el desarrollo social es el proceso de cambio en la sociedad tabasqueña, que se traduce en el mejoramiento de la sociedad y condiciones de vida, entre una de ellas, el impulso a la actividad económica a través de la ejecución y establecimiento de las líneas de acción para activar el sector social más vulnerable socioeconómicamente y que tiene como finalidad el mejoramiento de los niveles de vida, sustentados en los principios de equidad, libertad, igualdad, solidaridad, fraternidad, participación social, justicia social y transparencia

establecido en la Ley de Desarrollo Social del Estado y en cumplimiento de los derechos sociales se privilegiará la dignificación social de los beneficiarios.

SEGUNDO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, señala en su Eje Rector 6 *“Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género”* el impulso a la actividad económica de las zonas rurales y urbanas mediante la implementación de planes y programas enfocados en apoyos diferenciados, en beneficios de los grupos vulnerables y en condiciones de desventaja fomentando el desarrollo integral de los pueblos indígenas tal y como lo señala en el Objetivo 6.1.2. *“Fomentar el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas”* y la línea de acción 6.1.2.4: *“Crear Programas para la Atención de la Población Indígena que Garanticen el Desarrollo y Refuercen su Identidad, en el Marco de sus Formas de Organización, Lengua, Usos y Costumbres”*.

TERCERO. Que la poca actividad económica de las zonas marginadas del Estado, el mal aprovechamiento de los recursos naturales de la región, el rezago social, la vulnerabilidad y falta de oportunidades de algunos grupos sociales, limitan el progreso y bienestar social, derivando así en diferentes problemáticas que se convierten en barreras para la prosperidad de estas comunidades y del Estado mismo.

CUARTO. Que los recursos económicos con los cuales opera el proyecto: Rescate de los Camellones Chontales, provienen de lo autorizado en el presupuesto de egresos del Estado, ejercicio fiscal 2016 y serán ejecutados a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, con base en los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL PROYECTO: RESCATE DE LOS CAMELLONES CHONTALES

1. INTRODUCCIÓN.

La actual situación económica aunada a la mala explotación y aprovechamiento de los recursos de la región, derivan en la marginación y pobreza extrema de la población perteneciente a Tabasco, afectando particularmente a uno de los grupos sociales vulnerables más representativas de nuestro Estado, como son los pueblos indígenas.

Dentro de las prioridades del Gobierno del Estado, plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013-2018, Eje Rector 6 *“Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género”*, se encuentra la de fomentar el desarrollo integral de los pueblos indígenas y las

comunidades marginadas, mejorando su producción agrícola, mediante la recuperación de sus tradiciones y coadyuvar a su autosuficiencia económica.

Las características de nuestra región permiten la explotación sustentable de nuestros recursos, razón por la cual el presente Proyecto impulsará la producción en los "Camellones Chontales" con la finalidad de fortalecer la economía familiar de las comunidades indígenas de los Poblados de Tucta, Olcuatitán y la Ranchería la Cruz de Olcuatitán, Poblado Oxiacaque, Ranchería Isla Guadalupe, Ranchería El Chiflón y Ranchería Santuario 2da. del Poblado Tapotzingo, en el Municipio de Nacajuca, Tabasco. Puesto que en los camellones, se puede impulsar la cría y engorda de peces, así como el cultivo de árboles frutales y maíz, entre otros y dar continuidad a las acciones emprendidas en éstas comunidades durante el año que antecede, por la Coordinación para el Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

DISPOSICIONES GENERALES.

Estos Lineamientos tienen por objeto establecer las políticas y directrices básicas, así como las medidas necesarias que deberán observar de forma obligatoria tanto la Dependencia Ejecutora del Proyecto denominado "Rescate de los Camellones Chontales" así como los beneficiarios y todas las partes que tengan intervención dentro del mismo. Por ello, esta norma establece las condiciones y requisitos mínimos en el manejo del presente Proyecto en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

La Secretaría interpretará los presentes Lineamientos acorde con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Desarrollo Social y demás normatividad aplicable.

A falta de disposición expresa en estos Lineamientos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Para los efectos de aplicación de este ordenamiento, además de las definiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, se entenderá por:

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

ALEVINES: Son crías de peces de cero a 15 gramos.

ÁRBOLES FRUTALES: Es un conjunto de árboles frutales tipo injerto.

ASAMBLEA COMUNITARIA: Es la instancia de decisión que por usos y costumbres los indígenas mantienen para la toma de acuerdos.

BENEFICIARIOS: Son aquellas personas en situación de pobreza, rezago social y/o marginación que habiten en el municipio de Nacajuca, Tabasco, de manera particular en las comunidades donde se encuentran ubicados los Camellones Chontales y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

CAMELLONES: Es un conjunto de terraplenes de 25 metros de ancho aproximadamente y de hasta 250 metros de largo, construidos con material extraído del pantano, de tal manera que en las áreas donde se extrajeron los materiales, se fueron haciendo canales con profundidades de 6 ó 7 metros, aproximadamente.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

EMPLEO TEMPORAL: Es el empleo que se genera para la limpieza de los camellones o terraplenes y canales por un periodo determinado.

JAULAS FLOTANTES: Es una estructura hecha a base de redes con medidas de 3 x 3 x 3 metro y material flotante.

JORNALES: Es una jornada de trabajo de 5 horas diarias durante el periodo que abarca el empleo temporal.

LINEAMIENTOS: Conjunto de disposiciones y mecanismos que precisan la forma de operar un proyecto con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

PEQUEÑOS PRODUCTORES: Son los camelloneros que se dedican al trabajo productivo, agrícola y piscícola.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

POBLACIÓN INDÍGENA: Es la población indígena yokot'anob.

PROYECTO: Rescate de los Camellones Chontales.

SEMILLA DE MAÍZ MEJORADA: Esta semilla garantiza una buena producción, reduce los costos y es resistente a plagas o enfermedades tradicionales de

plantaciones pues los microorganismos que las revisten de anticuerpos que fortalecen sus defensas.

SDS: Secretaría de Desarrollo Social.

SECOTAB: Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.

SEPLAFIN: Secretaría de Planeación y Finanzas.

VÁSTAGOS DE PLÁTANO: Son los tallos nuevos que brotan de la planta de plátano para continuar con la producción de frutos.

3. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar el ingreso familiar, de manera temporal, de los pequeños productores que trabajan en los Camellones Chontales y de los habitantes de la zona.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Restaurar, rehabilitar y reactivar los Camellones Chontales del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con el fin de impulsar la actividad productiva de la zona preservando el medio ambiente de manera sustentable.

4. COBERTURA.

El proyecto operará en los Poblados Tucta, Olcuatitán y la Ranchería la Cruz de Olcuatitán, Poblado Oxiacaque, Ranchería Isla Guadalupe, Ranchería El Chiflón y Ranchería Santuario 2da. Sección del Poblado de Tapotzingo, en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, atendiendo localidades de media, alta y muy alta marginación.

5. POBLACIÓN OBJETIVA.

Se atenderá prioritariamente a los pequeños productores que laboran en los Camellones Chontales y posteriormente al resto de los habitantes de las comunidades contempladas dentro de la cobertura del presente proyecto.

6.- CARACTERÍSTICAS Y MONTOS DE LOS APOYOS.

Apoys a los pequeños productores con insumos, pago de jornales para la limpieza de los canales y terraplenes, así como el apoyo con materiales de trabajo.

En esta etapa del Proyecto, "Rescate de Los Camellones Chontales", se apoyaran, a las siguientes comunidades:

Ranchería La Cruz de Olcuatitan, con 100 Empleos Temporales y 2000 vástagos de plátano variedad chifles, semilla de maíz mejorada para sembrar y se apoyará a un grupo de trabajo, al cual se dotará con materiales para la elaboración de jaulas así como alimento para peces, 250 kg de alimento alevín (número 42), 800kg de alimento juvenil (número 35), 2,500kg de alimento de engorda (número 25) y 4170 alevines para la cría y engorda de peces en jaulas flotantes.

Poblado Olcuatitan, se apoyará con 100 Empleos Temporales, 2000 vástagos de plátano variedad chifles y semilla de maíz mejorada, para sembrar.

Poblado Oxiacaque, se apoyará con 150 empleos temporales, 1000 vástagos de plátano, 725 árboles frutales y semilla de maíz mejorada, para sembrar.

Ranchería El Chiflón, 100 Empleos Temporales, 519 vástagos de plátano, 320 árboles frutales y semilla de maíz mejorada, para sembrar.

Ranchería Isla Guadalupe, 100 empleos Temporales y 519 vástagos de plátano y 1044 árboles frutales.

Poblado Tucta, con 200 empleos Temporales, semilla de maíz mejorada, para sembrar y se apoyará también, a grupos de trabajo con materiales para la elaboración de jaulas flotantes, equipos e insumos para consolidar el proyecto denominado "Cría y Engorda de Peces en Jaulas Flotantes", se entregarán alimento para peces, 8,000 kg de alimento alevín (número 42), 7000 kg de alimento juvenil (número 35), 20,000 kg de alimento de engorda (número 25) y 26,000 alevines. Y se promoverá la formación de nuevos grupos de trabajo.

Ranchería El Santuario, 2da. Sección, se brindara el apoyo a un grupo de trabajo, con alimento para peces en las siguientes cantidades alimento para peces, 250 kg de alimento alevín (número 42), 500 kg de alimento juvenil (número 35), 1000 kg de alimento de engorda (número 25), ya que los integrantes de este grupo, por iniciativa propia y con recursos propios, emprendieron esta actividad productiva. Se agrega tabla de apoyos (Anexo 1)

7. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

A invitación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Coordinación para el Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas, se realizarán reuniones de información con los camelloneros y asambleas comunitarias, con la finalidad de dar a conocer los objetivos del Proyecto, la selección de beneficiarios y lograr consensar el tipo de organización para el trabajo.

Serán beneficiarios del Proyecto: Rescate de los Camellones Chontales, en la modalidad de Empleo Temporal los camelloneros que posean por lo menos una superficie de 1,000 m². (20mx50m). Mismos que serán seleccionados mediante la Asamblea de Camelloneros.

Asimismo, podrán participar de manera complementaria aquellas personas que sean seleccionadas mediante la Asamblea Comunitaria, mismas que se denominarán Beneficiarios complementarios y sólo tendrán derecho a recibir el pago correspondiente al Empleo Temporal.

7.1. CRITERIOS.

Para ser beneficiario de los Apoyos Económicos, debe:

- a) Radicar en la localidad contemplada dentro de la cobertura del Proyecto;
- b) Poseer por lo menos una superficie de suelo de 1,000 m² (20mx50m);
- c) Estar debidamente registrado en el padrón de camelloneros de la localidad y ser elegido por la asamblea correspondiente; y
- d) Ser elegido mediante asamblea comunitaria, para participar como beneficiario complementario.

7.2. REQUISITOS.

- a) Original y copia de la credencial de elector vigente;
- b) Original y copia de la CURP;
- c) Original y copia de la constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal; y
- d) Haber sido elegido mediante asamblea comunitaria.

Los originales de la documentación serán devueltos, previo cotejo.

8. ORGANIZACIÓN.

8.1. ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO.

- Para el desarrollo de esta actividad y la consecución de los objetivos, el criterio de organización se basará en el trabajo colectivo;

- Para esta actividad se conformaran 14 grupos de trabajos, integrados por los menos con cinco camelloneros, incluyendo a un representante que será nombrado entre los integrantes del mismo; este sólo aplicará en el proyecto de cría y engorda de peces.
- Con el material que les proporcionará el presente Proyecto, los grupos le corresponderá armar un total de 29 jaulas flotantes que requerirán para llevar a cabo sus actividades;
- El grupo será el responsable del cuidado, mantenimiento y vigilancia de cada una de ellas;
- La distribución de las jaulas dependerá de las condiciones que guarden los canales de cada grupo, de la experiencia del grupo y del criterio que aplique el técnico responsable del Proyecto;
- Esta forma de organización, permitirá optimizar recurso y socializar el trabajo;
- Como parte de los apoyos, al grupo de trabajo de la Ranchería de La Cruz de Olcuatitán recibirá un cayuco para el desarrollo óptimo de sus actividades y garantizará que dicho bien este al servicio del mismo;
- Se levantará minuta de acuerdo con los representantes de los grupos;
- Se levantará acta de asamblea con los camelloneros;
- Se levantará acta constitutiva de cada uno de los grupos; y
- Se levantarán actas de asambleas comunitarias, para la selección de los beneficiarios.

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

9.1 DERECHOS.

Las personas beneficiarias tendrán los siguientes derechos:

- a) Acceder a la información necesaria de manera sobre el Proyecto, Lineamientos específicos de operación, características de los apoyos, cobertura, entre otros;
- b) Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equidad, sin discriminación alguna;
- c) Atención y apoyo sin costo alguno;

- d) La reserva y privacidad de su información personal;
- e) Recibir una remuneración por la actividad que están realizando; y
- f) Presentar denuncias y quejas por incumplimiento del apoyo ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en Paseo de la Sierra Número 425, colonia Reforma, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

9.2 OBLIGACIONES.

Obligación de los beneficiarios:

- a) Proporcionar la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en los presentes Lineamientos;
- b) Cumplir con la jornada diaria de trabajo durante el periodo establecido, que será de las 7:00 a las 12:00 horas, de lunes a viernes;
- c) Firmar la lista de asistencia diaria; y
- d) Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento normativo.

10. CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, se suspenderá el apoyo que se menciona sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tabasco.

Negar el apoyo por motivos de discriminación por razón de preferencia sexual, nivel de estudios, nivel socioeconómico, preferencia política, religión o por promover y/o realizar cualquier práctica que ponga en riesgo la salud, la integridad, la dignidad y/o la seguridad de las personas inscritas en el Proyecto.

11. INSTANCIA NORMATIVA.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través del Órgano de Control Interno atenderá oportunamente las quejas y denuncias que se presenten dentro del desarrollo del Proyecto en mención y posterior a su realización, así como la Secretaría de Contraloría del Estado.

12. INSTANCIA EJECUTORA.

La Coordinación para el Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, será la entidad ejecutora de este Proyecto, de su organización e integración de la documentación correspondiente.

13. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Estos Lineamientos específicos son aplicables a:

- La Secretaría de Desarrollo Social del Estado;
- La Coordinación para el Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas;
- Integrantes de las Asambleas Comunitarias; y
- La Población beneficiada.

14.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**14.1 PERÍODO DE EJECUCIÓN**

ACTIVIDADES	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
Asamblea de información con los camelloneros y selección de beneficiarios	X						
Asambleas comunitarias para informar sobre el Proyecto así como la selección de beneficiarios complementarios.	X						
Limpieza y mantenimiento de los canales de manera manual, en el Poblado de Tucta.	X						
Limpia de los "camellones" en el Poblado Olcuatitan, Ranchería La Cruz de Olcuatitan, Poblado Oxiacaque, Ranchería Chiflón Ranchería Isla			X				

ACTIVIDADES	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
de Guadalupe y Rancharía Santuario 2da. Sección.							
Entrega de materiales e insumos para la elaboración de jaulas.	X	X					
Pago de jornales.	X	X					
Entrega de alimento de alevín número 42.		X	X				
Entrega de alevines.		X					
Entrega de alimento juvenil número 35.		X	X	X	X	X	X
Entrega de alimento de engorda número 25.		X	X	X	X	X	X
Siembra de vástagos de plátanos en la Cruz de Olcuatitán, Poblado Olcuatitán, Oxiacaque, Isla Guadalupe y Rancharía Chiflón.			X				
Seguimiento y asistencia técnica		X	X	X	X	X	X

15. ORGANIZACIÓN SOCIAL.

La comunidad se deberá organizar en grupos de trabajo, establecidos dentro de las Asambleas Comunitarias como órgano de decisión de la comunidad, la cual deberá ser representativa y contar con el aval de sus representados para impulsar el desarrollo del Proyecto. Asimismo en las Asambleas Comunitarias se levantará un Acta de Acuerdos donde constaran los puntos acordados.

16. INFORMES Y REPORTES.

Se deberán elaborar y enviar a la Secretaría de Desarrollo Social, de forma quincenal, los informes de los avances y que se vayan realizando en el Proyecto, así como enviar la bitácora de asistencia en la cual se registra la asistencia a las jornadas laborales de los beneficiarios, lo anterior para llevar el control y seguimiento y evaluación del Proyecto.

17. CONTRALORÍA SOCIAL.

- La Contraloría Social estará a cargo de los miembros de la comunidad, incluidos los integrantes de los comités o Beneficiarios del Proyecto, cuyo propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del mismo.

- La Dependencia ejecutora promoverá la contraloría social con base en la normatividad establecida para tal efecto, fomentando acciones que transparenten la operación del Proyecto.

18. TRASPARENCIA.

18.1. DIFUSIÓN.

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

- Se dará amplia difusión al Proyecto **“Rescate de los Camellones Chontales”** a nivel local, así como en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social, señalando las localidades del municipio Nacajuca, Tabasco, conteniendo el Proyecto y nombre del Beneficiario.
- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este proyecto, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

- Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la Secretaría de Desarrollo Social deberá publicar el Padrón de Beneficiarios del Proyecto **“Rescate de los Camellones Chontales”**, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

19. QUEJAS O DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este Proyecto, podrán ser atendidas a través de las siguientes instancias:

La Secretaría de Desarrollo Social.

Horario de atención al público de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Correo electrónico de la Coordinación para el Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas: darvingonzalez@tabasco.gob.mx

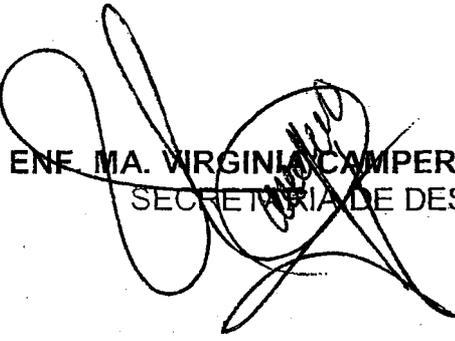
Atención personal en el domicilio Av. Paseo de la Sierra No. 425, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos del Proyecto “**Rescate de los Camellones Chontales**”, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- En lo no previsto en los presentes Lineamientos, se faculta a la Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de su competencia interprete y resuelva lo conducente.

DADO EN EL DESPACHO DE LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


ENF. MA. VIRGINIA CAMPERO CALDERÓN GUTIÉRREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 1.- CARACTERÍSTICAS Y MONTOS DE LOS APOYOS.

CONCEPTO	POB. TUCTA	POB. OLCUATITAN	R/A. LA CRUZ DE OLCUTITAN	POB. OXIACAQUE	R/A. ISLA GUADALUPE	R/A. EL CHIFLON	R/A. SANTUARIO 2DA. SECCIÓN	ALMACEN (SDS)	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE JAULAS FLOTANTES.									
KG DE PAÑO RASCHEL NEGRA CALIBRE 9X1"X400MD. (ENGORDE, 1 PUNTA DE MALLA LUZ).	192		40						LOS INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE JAULAS FLOTANTES SE RECEPCIONARÁN A LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN LA BODEGA DE LOS CAMELLONEROS DEL POB. TUCTA.
PIEZAS DE TUBO HIDRAULICO S/I RD 26 50MM C/C (2").	48		10						
PIEZAS DE CODO HIDRAULICO C40 CEM 90-50 MM (2").	96		20						
LTS PEGAMENTO WELD-ON P/PVC 717.	24		5						
PIEZAS DE PIOLA MULTIFILAMENTO T Y T No. 12 DE 250 GRS.	72		15						
M ² DE MALLA ANTIPAJARO 90/200 (2MTS DE ANCHOX200MTS DE LARGO).	480		100						
KG DE PAÑO RASCHEL NEGRA CALIBRE 9X1"X400MD. II.	192		40						
PIEZAS DE CASETONES DE ESPUMA DE 60X60X50 DE ESPESOR.	24		20						
KG DE CABO POLIETILENO DE 4 MM.	24		5						
CABO DE POLIETILENO DE 10MM.			5						
AGUJAS RAYERAS PARA COSTURAR COSTALES.			20						

2

CONCEPTO	POB. TUCTA	POB. OLCUATITAN	R/A. LA CRUZ DE OLCUTITAN	POB. OXIACAQUE	R/A. ISLA GUADALUPE	R/A. EL CHIFLON	R/A. SANTUARIO 2DA. SECCIÓN	ALMACEN (SDS)	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
EQUIPOS PARA ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO DE PECES									
PIEZAS DE BIDONES DE PLASTICO DE 1000 LTS.	12								SE RECEPCIONARÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN LA BODEGA DE LOS CAMELLONEROS DEL POB. TUCTA.
EQUIPO OXIMETRO.	1								SE RECEPCIONARÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SDS.
CAYUCO DE UNA SOLA PUNTA.			1						SE RECEPCIONARÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN LA CANCHA CENTRAL DE LA RA. LA CRUZ DE OLCUATITÁN A LAS 10:00 AM.
ALIMENTO DIVERSAS ETAPAS									
KG. DE ALIMENTO ALEVIN NÚMERO 42.	8,000		250				250		EL ALIMENTO PARA ALEVINES SE RECEPCIONARÁ A LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN LA CANCHA CENTRAL DE CADA LOCALIDAD.
KG. DE ALIMENTO JUVENIL NÚMERO 35.	7,000		800				500		
KG. DE ALIMENTO ENGORDA NÚMERO 25.	20,000		2,500				1000		
PIEZAS DE ALEVINES DE TILAPIA (DE 5 GRS).	26,000		4,170						LOS ALEVINES SE RECEPCIONARÁN A LOS 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN LA CANCHA CENTRAL DE CADA LOCALIDAD.
MANO DE OBRA EN JORNALES (750 BENEFICIARIOS)									
PAGO ÚNICO DE EMPLEO TEMPORAL \$750.00 PARA LA LIMPIEZA DE CAMELLONES, MANTENIMIENTO DE CANALES, SOMBRA DE PLÁTANO, MAÍZ Y SEMILLAS DE HORTALIZAS.	200	100	100	150	100	100			EL PAGO DE EMPLEO TEMPORAL SE REALIZARÁ EL 05/JULIO/2016 EN EL POB. TUCTA, RA. LA CRUZ DE OLCUATITÁN Y POB. OLCUATITÁN. EL 06/JULIO/2016 EN LA RA. EL CHIFLÓN, POB. OXIACAQUE Y RA. ISLA GUADALUPE. EN LA CANCHA TECHADA DE CADA LOCALIDAD.
CULTIVO AGRÍCOLA PLÁTANO									
ADQUISICIÓN DE VÁSTAGO DE PLÁTANO MACHO. VARIEDAD CHIFLES.		2,000	2,000	1,000	512	519			LOS VÁSTAGOS DE PLÁTANO SE RECEPCIONARÁN A LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN LA CANCHA TECHADA DE CADA LOCALIDAD.

Tabasco cambia contigo
Secretaría de Desarrollo Social
 Darvín González Baillina
 Coordinador para el Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas

CONCEPTO	POB. TUCTA	POB. OLCUATITÁN	R/A. LA CRUZ DE OLCUATITÁN	POB. OXIACAQUE	R/A. ISLA CUADALUPE	R/A. EL CHIFLÓN	R/A. SANTIAGO SECCION	ALMACÉN (SDS)	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
ARBOLES FRUTALES DIVERSAS VARIETADES				182	261	80			
ADQUISICIÓN DE ARBOLES FRUTALES TIPO INJERTO DE NARANJA VALENCIANA.				181	261	80			LOS ARBOLES FRUTALES SE RECEPCIONARÁN A LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN LA CANCHA TECHADA DE CADA LOCALIDAD.
ADQUISICIÓN DE ARBOLES FRUTALES TIPO INJERTO DE LIMÓN.				181	261	80			
ADQUISICIÓN DE ARBOLES FRUTALES TIPO INJERTO DE MANGO.				181	261	80			
ADQUISICIÓN DE ARBOLES FRUTALES TIPO INJERTO DE GUANABANA.				181	261	80			
CULTIVO AGRÍCOLA MAÍZ									
KG DE DOTACIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ (VARIEDAD VS-538)								1,600	LAS SEMILLAS DE MAÍZ SE RECEPCIONARÁN A LOS 3 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SDS.
DOTACIÓN DE SEMILLA DE HORTALIZAS									
LIBRA DE SEMILLA DE CHILE HABANERO VARIEDAD ORANGE.								6.00	LAS SEMILLAS DE HORTALIZAS SE RECEPCIONARÁN A LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SDS.
LIBRA DE SEMILLA DE TOMATE SALADETTE VARIEDAD RIO FUEGO.								5.00	
KG DE SEMILLA DE CILANTRO.								11.00	
LIBRA DE SEMILLA DE SANDIA VARIEDAD CHARLESTON GREY.								4.00	

“Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”



Gobierno del Estado de Tabasco



Tabasco cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.